



MENDOZA, 28 de octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 16126/2014 por el que Secretaría Académica eleva creación de Coordinación en Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica ha estado trabajando en la revisión de su estructura orgánica funcional.

Que de dicho estudio surge la necesidad de formular una propuesta para atender de forma inmediata la creación de dos áreas, a saber: Coordinación de Asesoramiento y Apoyo a las trayectorias Académicas y la Coordinación de Ofertas de Pregrado y a Término.

Que Secretaría Académica dispone de una estructura, la cual fue aprobada por Ord. n° 116/03 CS, pero la misma ha quedado un tanto desactualizada a la fecha. En la realidad se encuentran bajo la competencia de esta Secretaría diversas áreas que necesitan ser coordinadas, acompañadas, evaluadas y supervisadas para que de ese modo puedan funcionar con mayor efectividad.

Que lo antes mencionado se funda en que existe, la Coordinación de Ingreso, Sapoe y Contexto de Encierro que en ocasiones trabajan poco articuladas y particularmente, sin casi acompañamiento ni coordinación con las carreras, con la creación de la Coordinación de Asesoramiento y Apoyo a las trayectorias Académicas se pretende superar ello y a la vez generar un trabajo más integral.

Que por otra parte en la Facultad, se han creado ofertas educativas de pregrado y licenciaturas a término, las que tampoco se encuentran supervisadas por alguna instancia de esta Secretaría Académica; con la creación de la Coordinación de Ofertas de Pregrado y a término, se busca poder hacer seguimiento de todas las instancias académicas y administrativas que implica el desarrollo de estas ofertas a las que hoy, a nivel de Rectorado, se le da trascendencia.

Que por todo lo expuesto se hace necesario la creación de las áreas citadas, dependientes de Secretaría Académica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, las siguientes áreas: COORDINACION DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ACADEMICAS; y COORDINACION DE OFERTAS DE PREGRADO Y A TÉRMINO.

ARTICULO 2° - Las dos Coordinaciones mencionadas en el artículo primero dependerán única y directamente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTICULO 3° - Las fundamentaciones y funciones de cada una de las áreas citadas, corren agregadas como Anexo I y Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 01/14-D
MVT/pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I – ORDENANZA 01/14-D

COORDINACIÓN DE OFERTAS DE PREGRADO Y A TÉRMINO

Fundamentación

La Secretaria Académica de esta Facultad eleva el presente proyecto de creación de un área, dentro de su estructura orgánico-funcional, para que atienda las ofertas educativas de pregrado y a término de la facultad; la que se denominara “Coordinación de Tecnicaturas y Ofertas a Término”. Que la creación de este espacio posibilitara estar en consonancia con las medidas tomadas en el Rectorado al crear la Dirección de Tecnicaturas, hoy en el ámbito de la Secretaria Académica del mismo.

Que con estas aéreas se da respuesta a los principios sentados en la Ley n° 26058 – de Educación Técnico Profesional- que establece, que este tipo de formación – tecnicaturas- debe apuntar, entre otros aspectos, a :

- “ favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades, así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo,
- “ Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo

Que por otra parte, la Ley 26206 de Educación Nacional en el capítulo VI – Educación Técnico Profesional ratifica esta modalidad de enseñanza cuando dispone en su artículo 38 que” La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional”...

Que en la actualidad, la Universidad enfrenta el desafío de ofrecer una formación técnico profesional de calidad para los cuadros medios y superiores en diversos campos profesionales: salud, administración y gestión de organizaciones públicas y empresariales, medio ambiente, seguridad pública, tecnologías informáticas, entre otras.

“Que las ofertas de carreras técnicas cortas denominadas Tecnicaturas no se contraponen ni interfieren con las carreras de grado que constituyen el cuerpo principal del quehacer universitario, sino que, por el contrario, las complementan.

Que el desarrollo y optimización de estas ofertas se enmarca claramente en las políticas de mayor accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades de la Universidad Nacional de Cuyo” (Ordenanza n° 81/09).



Que generar esta área resulta conveniente dado que ya la Facultad cuenta con ofertas de pregrado como es la Tecnicatura en Gestión de las Organizaciones con orientación Universitaria y que recientemente ha sido creada la Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas por Ordenanza n° 43 del Consejo Superior. En consecuencia es necesaria esta Coordinación para que atienda lo concerniente a “Actuar de nexo entre la Secretaría Académica y las distintas ofertas de pregrado y a término de la Facultad a fin de asegurar y supervisar el adecuado desarrollo académico y administrativo de las mismas”.

Funciones:

- a. Promover, coordinar y evaluar los procesos académicos y educativos de las ofertas de pregrado y grado de la Facultad, en las distintas modalidades
- b. Entender en la conservación del archivo documental correspondiente a profesores, alumnos y registros de resultados académicos.
- c. Participar en la formulación de las políticas académicas vinculadas con la docencia de la Facultad.
- d. Establecer una adecuada coordinación con los Departamentos académicos y las Direcciones de Carreras de la Facultad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.
- e. Intervenir en los aspectos normativos y tramitaciones referidos a la designación de personal docente regular, interino y contratado.
- f. Elaborar, en coordinación con la Secretaría Académica las propuestas de llamados a concurso para la provisión de cargos de docentes que requieran las ofertas para el adecuado dictado de las distintas materias.
- g. Entender en la organización, gestión y supervisión de los procesos relacionados con los alumnos.
- h. Elaborar anualmente la propuesta del calendario académico y supervisar su cumplimiento, en el marco de calendario de la facultad.
- i. Coordinar con otras dependencias de la Facultad normativas y acciones en temas de su competencia.



ANEXO II – ORDENANZA 01/14-D

COORDINACION DE ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ACADEMICAS

Mision:

Generar espacios de articulación entre los distintos programas y proyectos dirigidos a promover el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes en la facultad

Funciones:

- Articular acciones planificadas desde distintas áreas de la unidad académica para los estudiantes y docentes que aporten al ingreso, permanencia y egreso.
- Proponer medidas y políticas académicas destinadas a mejorar el rendimiento académico y acompañar trayectorias académicas diferenciadas.
- Aportar en la revisión de los planes de estudio y proponer cambios a los diseños curriculares de las carreras de la facultad teniendo en cuenta los diagnósticos realizados y los principales problemas y dificultades detectadas en el trabajo con los estudiantes a lo largo de sus trayectorias académicas.
- Promover la generación de espacios de intercambio y capacitación docentes con relación a los nuevos desafíos que plantean los procesos de enseñanza y aprendizaje en la universidad.
- Coordinar y articular la participación de distintos actores institucionales en la elaboración de objetivos, contenidos y materiales didácticos para el curso de ingreso a las carreras de la facultad.
- Asesorar y apoyar a los Directores de Carrera en lo concerniente a la evaluación de programas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación en las distintas materias desde una perspectiva pedagógica.
- Propiciar la utilización de entornos virtuales de aprendizaje en aquellas materias en las que resulte posible de acuerdo a sus características y viabilidad.